



DECRETO N° **581** /
TEMUCO, **03 MAYO 2016**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 21.04.2016; presentada por Salon De Belleza Y Comercializadora D Sebastian Ltda.Salon De Belleza.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	
Nombre	: SALON DE BELLEZA Y COMERCIALIZADORA D SEBASTIAN LTDA.SALON DE BELLEZA
Rut	: 76.439.982-K
Dirección Particular	: AVDA. ALEMANIA N°0366 LOCAL 106
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-24886
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA
Código Actividad	: 930.200
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0350 LOCAL 202
Rol Avalúo	: 1415 -21
Fecha de Solicitud	: 21.04.2016
N° Solicitud	: 209
Fecha Eliminación	: 22.04.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/istr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1062937